INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÒN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.26.117

NÚMERO DE CUOTA: 1

El suscrito JACQUELINE NUPAN VASQUEZ, Subdirectora de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Jennifer Liceth Vanegas Molano
cédula de ciudadanía No	1.112.475.049
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado que brinde apoyo a la gestión de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.
Supervisor:	JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Valor inicial:	$15.200.000
Fecha de iniciación:	03 de septiembre de 2026
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2026
Pago:	El valor del contrato será pagado en CUATRO (4) CUOTAS CADA UNA DETRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE.
Área Asignado:	Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
Jefe de área:	JHONATAN VARELA

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADA
1. Brindar apoyo profesional para la apertura de procesos administrativos, así como para la elaboración de autos de pruebas.	Durante el período brindó apoyo jurídico en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la actividad probatoria de los procesos administrativos sancionatorios fiscales asignados. En particular, dentro del Expediente No. 1900.27.09.25.102, se elaboró y proyectó el Oficio No. 1900.27.09.26.1397 del 23 de septiembre de 2026, dirigido a la Oficina de Informática, mediante el cual se solicitó la trazabilidad de los documentos correspondientes a quince (15) contratos registrados en el aplicativo SIA OBSERVA, incluyendo información relacionada con las fechas de cargue, publicación o modificación, estado de publicación y, cuando estuviera disponible, el usuario asociado. La actuación se desarrolló en cumplimiento de la orden impartida mediante Auto No. 1900.27.09.26.108 del 22 de septiembre de 2026, con el propósito de complementar los elementos probatorios necesarios para el análisis del proceso.
2. Dar apoyo profesional para la toma de declaraciones testimoniales, así como para el análisis de pruebas documentales y testimoniales.	En desarrollo del objeto contractual brindó apoyo profesional mediante la revisión y análisis jurídico-probatorio del Expediente No. 1900.27.09.25.096, efectuando la revisión integral de las actuaciones procesales, antecedentes, medios de prueba, documentos incorporados, argumentos de defensa y situación procesal del expediente. El análisis comprendió la identificación y estudio de los elementos fácticos, jurídicos y probatorios relevantes para la estructuración de la decisión de fondo, teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del

	proceso, el cierre de la etapa probatoria y los elementos incorporados al expediente.
3. Brindar apoyo con relación a las decisiones del proceso sancionatorio.	En cumplimiento de esta obligación brindó apoyo jurídico en la preparación y proyección de actuaciones procesales orientadas al impulso de los procesos administrativos sancionatorios y a la continuación de las actuaciones previas a la adopción de las decisiones de fondo. En desarrollo de esta actividad se elaboró y proyectó el Auto de trámite No. 1900.27.09.26.110, dentro del Expediente No. 1900.27.09.25.099, mediante el cual se dispuso el cierre del período probatorio y el traslado para la presentación de alegatos de conclusión; igualmente, se elaboró y proyectó el Auto de trámite No. 1900.27.09.26.111, dentro del Expediente No. 1900.27.09.26.159, con el mismo propósito procesal. De igual manera, se brindó apoyo en el análisis y proyección del Auto No. 1900.27.09.26.112, dentro del Expediente No. 1900.27.09.25.100, “Por medio del cual se ordena una prueba de oficio”, mediante el cual se dispuso la apertura del período probatorio y se decretaron y requirieron diferentes pruebas documentales y testimoniales, entre ellas la declaración de la señora Constanza Guzmán Albán. Esta actuación se encuentra actualmente en trámite, por lo que el informe registra la labor efectivamente desarrollada sin anticipar el pronunciamiento de fondo que corresponda.
4. Apoyo en la respuesta a recursos de ley.	Durante el período reportado no se identifica una actuación específica relacionada con la respuesta o proyección de recursos de ley dentro de los documentos y actividades suministrados para la elaboración del presente informe. En consecuencia, no se atribuye a esta obligación una actuación que no cuente con soporte documental correspondiente al período.

5. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual.	Brindó apoyo jurídico en las demás actividades asignadas por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Sanciones, mediante la revisión de expedientes, actuaciones procesales, medios de prueba, escritos de defensa y demás documentos relacionados con los procesos administrativos sancionatorios fiscales. Estas actividades fueron desarrolladas de acuerdo con las necesidades de la dependencia y las instrucciones impartidas por los funcionarios responsables, comprendiendo particularmente la revisión y análisis de los Expedientes Nos. 1900.27.09.25.096, 1900.27.09.25.099, 1900.27.09.25.100, 1900.27.09.25.102 y 1900.27.09.26.159, así como la elaboración y proyección de las actuaciones jurídicas correspondientes.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha el (la) Contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo, por valor de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 3.800.000) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$15.200.000
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$3.800.000	$11.400.000

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por la Contratista **Jennifer Liceth Vanegas Molano,** el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Igualmente, se concertó con el Doctor JHONATAN VARELA, Director Operativo de Responsabilidad Fiscal, referente al desempeño y las actividades ejecutadas por el (la) contratista en mención el mes de Septiembre de 2026, aprobando el cumplimento de las actividades en el presente informe, por lo anterior, se le cancelara a la señora **Jennifer Liceth Vanegas Molano** la suma Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 3.800.000) M./CTE, de acuerdo con la ejecución realizada.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

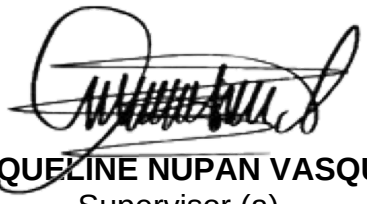
DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

1. Planilla de Seguridad Social mes de **septiembre** de 2026. (Planilla 1085515980).

Pago	**Período**	**Valor**
	EPS	
Si (**x**) No ( )	AÑO (**2026**)	**$218.900**
	PENSIÒN	
Si (**x**) No ( )	AÑO (**2026**)	**$280.200**
	ARL	
Si (**x**) No ( )	AÑO (**2026**)	**$9.200**

2. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (**x**) No ( )

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.



JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Supervisor (a)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jhonatan Varela	Director Operativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			